

Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, para razonar su voto a favor.

El presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por 10 minutos para razonar su voto a favor.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente.

Una vez más, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, hago uso de la voz para razonar mi voto a favor con una de las demandas sociales más apremiantes en tema de funciones de servidores públicos, específicamente

en la función de regidores municipales.

Hago uso de esta Tribuna para razonar el voto a favor del dictamen que reforma la fracción CLV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, porque estoy plenamente convencida de que esta modificación representa un avance sustantivo en la consolidación de gobiernos municipales más transparentes, responsables y cercanos a la ciudadanía.

Las regidoras y los regidores son figuras fundamentales en la estructura del Ayuntamiento y eso es algo que de manera personal yo quiero remarcar.

Nuestros compañeros regidores son representantes populares y no son empleados del presidente Municipal o de los presidentes Municipales.

Desde el Cabildo se participa en la deliberación de las políticas públicas municipales en la toma de decisiones que impactan directamente en la vida cotidiana de las personas y en la vigilancia del actuar de la administración pública municipal.

Por ello, la rendición de cuentas no debe atenderse como una opción política, sino como una obligación inherente al mandato popular que les fue conferido, la reforma que hoy se somete a nuestra consideración otorga claridad normativa y que tiene certeza jurídica esa que obliga al establecer de manera expresa que las regidoras y los regidores deberán presentar anualmente un informe escrito sobre el ejercicio de sus funciones ante el Ayuntamiento y que dicho informe deberá publicarse en la Gaceta Municipal y que esta disposición garantiza que la rendición

de cuentas no quede limitada a un ejercicio interno, sino que se convierta en un acto público accesible y verificable por cualquier persona interesada.

Quiero destacar que este avance legislativo tiene un antecedente personal que refleja constancia y convicción democrática.

En Legislaturas pasadas presenté iniciativas de esta naturaleza con un objetivo muy similar, establecer mecanismos claros para que las regidoras y los regidores rindieran cuentas de manera periódica y transparente.

Claridad normativa y que tiene certeza jurídica, esa que obliga al establecer de manera expresa que las Regidoras y los Regidores deberán presentar anualmente un informe escrito sobre el ejercicio de sus funciones ante el ayuntamiento y que dicho informe deberá publicarse en la gaceta municipal y que esta disposición garantiza que la rendición de cuentas no quede limitada a un

ejercicio interno, sino que se convierta en un acto público accesible y verificable por cualquier persona interesada.

Quiero destacar que este avance legislativo tiene un antecedente personal que refleja constancia y convicción democrática, en legislaturas pasadas presenté iniciativas de esta naturaleza con un objetivo muy similar, establecer mecanismos claros para que las regidoras y los regidores rindieran cuentas de manera periódica y transparente.

En aquel momento esa propuesta no se logró transitar no por deficiencias técnicas o jurídicas sino por circunstancias o decisiones políticas propias del contexto de esa legislatura, sin embargo nunca he dejado de sostener que la transparencia fortalece a las instituciones y dignifica el ejercicio del poder público.

Hoy celebro que esta visión encuentre finalmente un cauce

legislativo porque demuestra que las causas justas trascienden los tiempos y las coyunturas y que cuando se antepone el interés público es posible construir consensos para avanzar en forma de la ciudadanía a favor de ella.

Asimismo la posibilidad de que las regidoras y los regidores presenten su informe directamente ante la ciudadanía representa un ejercicio democrático de gran valor, permite abrir espacios de dialogo, escuchar a la población, explicar decisiones y asumir responsabilidades frente a quienes depositaron su confianza en sus representantes.

Este acercamiento fortalece la participación ciudadana, promueve la evaluación social del desempeño y contribuye a reconstruir la confianza entre el gobierno y la sociedad, es importante subrayar que esta reforma no vulnera a la autonomía municipal ni genera cargas administrativas adicionales, por el contrario fortalece la vida institucional de los ayuntamientos.

Estoy convencida de que la transparencia no debilita la función de estos servidores públicos, por todas estas razones expreso mi voto a favor de esta reforma con la firme convicción de que avanzar en la rendición de cuentas es avanzar en la democracia municipal y celebrando que hoy se concrete un cambio normativo que durante años ha sido una aspiración legítima para fortalecer nuestros ayuntamientos municipales.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.